



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Diana Belén Hernández Moyano.

29 SEP 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2573



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario 020 de fecha 14.09.2021, enviado por el Coordinador de Turismo Sr. Marcelo Soto Lucabech.

DECRETO:

- I. **Autorícese, a Doña Diana Belén Hernández Moyano, Cédula de Identidad N°** [redacted] domiciliada en [redacted] alumna del Instituto profesional INACAP de la carrera Técnico en Turismo, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 27 de Septiembre 2021**, con una duración de 360 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Diana Belén Hernández Moyano, Cédula de Identidad N°** [redacted] la cantidad de \$ 70.000.-, (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/REYM/icl.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

